

D.J. (518) ✓

SANTIAGO,

14 JUN 2019

RESOLUCION N° 01867 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N° 123 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1 Que la Universidad Tecnológica Metropolitana mantiene suscrito un Convenio Marco con la Universidad Politécnica de Madrid - España, dentro del cual se contemplan actividades de intercambio estudiantil.

2 Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

Autorízase al alumno de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología, de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente, don **RICARDO ANDRÉS CORBINAUD ANTÚNEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] a realizar intercambio estudiantil en la Universidad Politécnica de Madrid - España, en el período comprendido entre los meses de agosto de 2019 a enero de 2020, en calidad de Becario de la Beca Iberoamericana Santander 2018.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo de la Directora de la Escuela de Biotecnología, señora María Soledad Toledo Bejar.

Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad Politécnica de Madrid - España, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de sus estudios correspondientes.

Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por la Beca Iberoamericana Santander 2018.

Durante su permanencia como alumno de intercambio en la Universidad Politécnica de Madrid - España, el estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese



DISTRIBUCION
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección General de Docencia
Departamento de Aranceles
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Escuela de Biotecnología
Vicerrectoría

PCT/jgcf


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA